

PLAN DE TESIS:

**“LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION
FINANCIERA COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA
DETERMINAR LA RAZONABILIDAD EN LA AUDITORIA
FINANCIERA”**

AUTOR:

DR. CPCC DOMINGO HERNANDEZ CELIS

COAUTORA:

FIGURELA FLORES

EQUIPO DE INVESTIGACION:

ANA APOLONIA VALEJOS SOTO

JULIA PAOLA HERNANDEZ-CELIS VALLEJOS

LOURDES KHARINA HERNANDEZ VALLEJOS

ANDREA DEL ROCIO HERNANDEZ VALLEJOS

CAPITULO I:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCION DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

El problema está centrado en la determinación de la razonabilidad en la auditoría financiera aplicada a las empresas. Es decir se debe determinar que instrumento facilita la determinación de la razonabilidad. Cuando los Auditores y los propios Contadores pueden decir la información es razonable.

Las empresas realizan su giro o actividad como empresas unipersonales, empresas individuales de responsabilidad limitada, sociedades comerciales de responsabilidad limitada, sociedades anónimas, sociedades civiles y otras.

Se ha determinado que la mayoría de estas entidades formulan su información financiera y económica preponderantemente tomando como base las normas tributarias antes que las normas contables. Este hecho le resta razonabilidad a la información financiera y económica (estados financieros).

Por otro lado, la mayoría de estas empresas debido a que no cotizan en la bolsa, no están obligadas a presentar información financiera auditada a la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV), lo cual es otro aspecto para que no se apliquen las normas contables y por tanto se afecte la razonabilidad de la información.

La no aplicación correcta de las normas contables, incide directamente en la razonabilidad de la información contenida en los estados financieros: balance general, estado de ganancias y pérdidas, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo; lo que conlleva a deteriorar la relación con los clientes, proveedores, inversionistas, acreedores y el Estado; porque sin las normas contables, los resultados obtenidos serán incorrectos, lo que afecta la credibilidad del ente empresarial.

El artículo 6° de la Resolución CONASEV No. 103-99-EF/94.10, establece que “las políticas contables comprenden los principios, bases, convenciones, reglas y prácticas específicas adoptadas por una empresa para la preparación y presentación de sus estados financieros”. El

numeral 5.102 y el numeral 5.103, establecen que “se debe revelar que la empresa ha observado el cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad (NICS) y/o Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS), “se deben revelar las políticas contables importantes que sigue la empresa en la preparación de sus estados financieros, relacionadas con los distintos rubros financieros, económicos y patrimoniales”. El hecho de no cumplir con estas normas contables afecta la razonabilidad de la información.

La experiencia, ha llevado a determinar que las empresas no obligadas a auditar su información financiera y económica generalmente no formulan notas a los estados financieros y aquellas que formulan dichas notas, hacen referencia del cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad y/o Normas Internacionales de Información Financiera por cuestiones de formalidad, sin embargo en la práctica no aplican las indicadas normas, lo que compromete la responsabilidad de la Gerencia, Directivos y Contadores Públicos responsables de la formulación y presentación de la información financiera y económica. Siendo así, es difícil lograr la razonabilidad en la auditoría financiera.

En forma específica se ha determinado que las mayores incidencias de falta de aplicación de las normas contables, se manifiesta en la norma relacionada con la Uniformidad en la Presentación, Valuación de existencias y Valuación de inmovilizado material (activos fijos); todo lo cual incide en los resultados de las empresas.

Todo este panorama se mantiene año tras año por la falta de supervisión y control del cumplimiento de las normas contables por parte de la misma empresa y por los organismos responsables como CONASEV y la propia Dirección Nacional de Contabilidad Pública (DNCP).

En tanto y en cuanto, la información financiera (estados financieros), no esté formulada en estricta observancia de las normas contables, los estados financieros de las empresas no van a conducir a obtener la seguridad razonable de la información financiera y económica, todo lo cual no facilita el trabajo de la auditoría financiera.

En referencia a esta parte de la problemática, se debe agregar que algunos auditores, que evalúan la información financiera y económica para usos internos de las empresas; vienen

faltando a su profesionalismo cuando pasan por alto la aplicación de importantes normas contables, emitiendo opiniones limpias, lo que es motivo de reparo por los directorios, asamblea general de accionistas, asamblea general de socios, consejos de vigilancia y otros órganos según el tipo de empresa; lo que origina denuncias por parte de las empresas, contra los Contadores Públicos y los Auditores Independientes en los Colegios Profesionales.

Por otro lado estas malas practicas profesionales no sólo se aplican en el territorio nacional, si no con mayor incidencia y repercusión a nivel mundial. Los grandes debacles financieros de empresas como WORLCOM, XEROX CORP., ENRON, TYCO, PARMALAC y otras se han debido a la inadecuada aplicación de las normas contables por parte de los Contadores y a la mala evaluación de la razonabilidad por parte de los auditores externos. Esta situación ha tenido efectos negativos en transnacionales de auditoría americanas (Arthur Andersen, Deloitte & Touche Llp, KPMG, etc.) y en la profesión de auditor externo en general.

1.2. DELIMITACIONES DE LA INVESTIGACION

DELIMITACIÓN ESPACIAL:

Este trabajo se aplicará tomando en cuenta las empresas industriales de Lima Metropolitana, en el entendido que estas empresas necesitan disponer de información razonable para sus diversas transacciones.

DELIMITACIÓN TEMPORAL:

Este trabajo se desarrollará tomando en cuenta el año 2000 hacia adelante, considerando que a partir de este periodo se ha llevado a cabo muchos cambios en la normatividad contable internacional que incide en la razonabilidad que busca determinar la auditoria financiera.

DELIMITACIÓN SOCIAL:

Se tomará en cuenta al personal contable y de auditoría de algunas empresas industriales. Además dada la trascendencia técnica del trabajo se considerará la participación de Contadores Públicos Colegiados Certificados y Auditores Independientes Certificados para que aporten sus conocimientos y experiencias.

1.3. PROBLEMAS DE LA INVESTIGACION

1.3.1. PROBLEMA PRINCIPAL

¿De que forma las Normas Internacionales de Información Financiera pueden contribuir a determinar la razonabilidad en la auditoria financiera?

1.3.2. PROBLEMAS SECUNDARIOS

1. ¿De que manera el proceso contable puede facilitar la razonabilidad en la auditoria financiera?
2. ¿De que modo los procedimientos contables pueden facilitar que el dictamen de auditoria financiera exprese la razonabilidad de la información financiera y económica?

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

1.4.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar la forma en que las Normas Internacionales de Información Financiera contribuyen a determinar la razonabilidad en la auditoria financiera

1.4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Definir la manera en que el proceso contable facilita la razonabilidad en la auditoria financiera.

2. Determinar el modo en que los procedimientos contables facilitan que el dictamen de la auditoría financiera exprese la razonabilidad de la información financiera y económica.

1.5. JUSTIFICACION E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION

1.5.1. JUSTIFICACION

JUSTIFICACION METODOLOGICA:

En este trabajo se aplicará el proceso de investigación científica, que consiste en la determinación del problema, formulación de soluciones, identificación de objetivos y aplicación de la metodología generalmente aceptada.

JUSTIFICACION TEORICA:

En este trabajo se tiene dos variables que tienen mucha riqueza teórica, como son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); y, la razonabilidad en la auditoría financiera.

El trabajo busca demostrar en que medida las NIIF inciden en la razonabilidad de la información financiera y económica (estados financieros) que examina la auditoría financiera. En contabilidad se ha ido trasuntando de una norma a otra, todo para otorgar razonabilidad a la información contenida en los estados financieros. Inicialmente fueron los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA); luego estos pasaron a llamarse Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y ahora todo ha desembocado en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Actualmente la Dirección Nacional de Contabilidad Pública a las propias NIC vigentes ya las denomina NIIF.

Las NIIF contienen el proceso, procedimientos y técnicas contables que deben aplicarse para formular estados financieros razonables. En tanto tengan todo lo que establecen las NIIF, la auditoría financiera los dictaminará como razonable y por tanto serán de mucha utilidad interna y externa de las empresas.

La razonabilidad determinada por la auditoría financiera otorga credibilidad a la información financiera y contable.

JUSTIFICACION PRÁCTICA:

La información financiera y económica formulada en base a las Normas Internacionales de Información financiera permitirá que en primer lugar esta información tenga un dictamen limpio en la auditoría financiera; en segundo lugar, con dicha información las empresas generan confianza en sus directivos, trabajadores, clientes, proveedores, acreedores; porque dicha información tendrá la total certidumbre de que los bienes y derechos, deudas y obligaciones, ingresos, gastos; y otros elementos de la empresa están expresados en forma correcta.

Las empresas industriales podrán hacer uso de la información razonable para sus distintas transacciones, con lo cual aseguran su continuidad en el mercado.

1.5.2. IMPORTANCIA

En la gestión privada y pública del siglo XXI la clave, entre otras, es la transparencia financiera y económica, lo cual se logra con el conocimiento, comprensión, aplicación y evaluación correcta de las normas contables. Es aquí donde se hace necesaria la participación profesional del Contador Público con todo su profesionalismo y sus normas éticas y morales; con el objeto de formular y presentar la información financiera y económica de las empresas para que ésta sea verdaderamente útil para la planeación, toma de decisiones y control y no tienda al engaño e incluso al fraude financiero, contra los clientes, proveedores, inversionistas, acreedores y el Estado, tal como ha sucedido en otros países.

La Contabilidad responde al crecimiento y diversificación de las operaciones financieras que realizan las empresas; asimismo, a la variedad y cuantía de bienes y servicios de todo orden que se manejan en los diferentes sub-sectores, lo que se concreta mediante la aplicación correcta de las normas contables. La aplicación correcta de dichas normas contables, permite demostrar, la situación financiera y económica a través de los estados contables que muestran los datos valuados y/o clasificados con criterios profesionales homogéneos, lo cual incide en la razonabilidad de la información, los resultados y la credibilidad de las empresas.

La contabilidad no puede contribuir eficazmente a una buena gestión financiera y económica si el problema está en su base, es decir, en la aplicación de las normas contables; de allí la importancia que tiene el conocimiento, comprensión y aplicación correcta de las normas

contables para la ciencia contable y para la auditoría financiera, porque constituyen la evidencia del adecuado uso de estos importantes instrumentos profesionales. La aplicación de las normas contables, asegura la obtención de información financiera, económica y patrimonial concordante con las Normas Internacionales de Información Financiera, la misma que puede ser utilizada por los agentes económicos sin inducirlos a tomar decisiones equivocadas.

1.6. LIMITACIONES

- Renuencia en facilitar información real, lo cual es comprensible de alguna forma.
- Falta de Bibliografía nacional relacionada directamente con el tema en estudio
- El tiempo que se dispone para investigar, por cuanto por la situación económica se tiene que trabajar, estudiar e investigar.

CAPITULO II:

MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES RELACIONADOS CON LA INVESTIGACION

Los antecedentes bibliográficos de la investigación están dados por las siguientes referencias:

Santiago (2006)¹, indica que la razonabilidad debe entenderse como el grado de credibilidad o confianza que obtiene la información de una empresa. La confianza es obtenida cuando la información financiera y económica ha sido preparada y presentada de acuerdo con normas contables establecidas por los organismos de supervisión y control. También indica que la información financiera, está referida a la información contenida en el Balance General, así como en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo; y la información económica, está referida a la información contenida en el Estado de Ganancias y Pérdidas.

Hernández (2000)²; hace referencia al proceso contable integral, asimismo se refiere a la auditoría financiera que es dispuesta por estas entidades, no por imposición legal si no por disposición interna de sus estatutos, que defienden los derechos de los socios de este tipo de entidades. Releva la trascendencia de la aplicación de las normas contables como base para disponer de información razonable y por tanto no tener problemas en el dictamen de los auditores independientes.

¹ Santiago Saturnino Patricio Aparicio (2006) “Las políticas contables y la razonabilidad de la información financiera y económica no auditada”, presentada para optar el Grado de Maestro en Auditoría Integral en la Universidad Nacional Federico Villarreal.

² Hernández Celis, Domingo (2000) Tesis: Información Financiera y Económica de cooperativas de Servicios Múltiples. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Chiclayo-Perú.

CONASEV³, formuló primero el Plan Contable General (PCG), luego el Plan Contable General Revisado (PCGR), normas contables que sientan las bases de las normas contables empresariales en nuestro país. También esta entidad, formuló el Reglamento de Auditoría y Certificación de Balances (RACB), el Reglamento para la preparación de información financiera (RIF); y, el vigente Reglamento de Información Financiera (RIF) y el Manual de preparación de información financiera (MAPIF). Estas son las normas contables que deben aplicar los entes empresariales

El Concejo Normativo de Contabilidad de la Contaduría Pública de la Nación, ha aprobado las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) aplicables en el Perú. Estas normas contienen las políticas, procedimientos y todos los aspectos relacionados con la presentación de la información financiera y económica de las empresas.

2.2. RESEÑA HISTORICA

- 1) **Plan Contable General (PCG)**. Según Paredes & Villacorta (2001)⁴, hasta la década de los 70' en el Perú, cada empresa aplicaba las normas contables que creía conveniente; elaboraba su propio plan de cuentas, lo que originaba la diversidad de términos, algunos con abundantes cuentas analíticas y otras con solo genéricas. En respuesta a esta situación, entró en vigencia en el año 1974 el Plan Contable General instituido por el D. L. 20172 “Sistema Uniforme de Contabilidad para Empresas”, el mismo que debió ser modificado para dar paso al Plan Contable General Revisado.
- 2) **Plan Contable General Revisado (PCGR)**, se da a través de la Resolución CONASEV No. 006-84-EFC/94.10 que aprueba el Plan Contable General Revisado, como herramienta de armonización del lenguaje contable, políticas de registro de transacciones, políticas de preparación y formulación de estados financieros.

³ CONASEV = COMISION NACIONAL SUPERVISORA DE EMPRESA Y VALORES.

⁴ Paredes Reátegui Carlos & Villacorta Caveró (2001) Plan Contable General Revisado- Doctrina, Casuística y actividades por sectores. Lima-Perú. Pacífico Editores.

3) **Resolución CNC No. 041-2008-EF/94** publicada el 25/10/2008, aprueba el uso obligatorio del Plan Contable General Empresarial a partir del 01.01.2010. El Consejo Normativo de Contabilidad es el órgano del Sistema Nacional de Contabilidad que tiene como parte de sus atribuciones, el estudio, análisis y opinión sobre las propuestas de normas relativas a la contabilidad de los sectores público y privado, así como la aprobación de las normas de contabilidad para las entidades del sector privado. Dentro de esas atribuciones, es que emite este Plan Contable General para Empresas (PCGE), que contempla los aspectos normativos establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). El plan contable que se sustituye con este PCGE, corresponde a la versión emitida en el año 1984, vigente a partir del año 1985, por la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores – CONASEV-, y sus posteriores modificatorias o ampliatorias. Dicha versión correspondía a su vez a la revisión del Plan Contable General que entró en vigencia en el año 1974. Para la elaboración de este PCGE se ha conservado, hasta donde ha sido posible y conveniente, la nomenclatura de las cuentas y subcuentas, así como la estructura de códigos contables del plan emitido por la CONASEV, con la finalidad de facilitar el tránsito hacia la aplicación completa de este nuevo PCGE. Este Plan Contable General para Empresas no tiene como propósito establecer medidas de control ni políticas contables. En el caso de los controles, éstos obedecen a la identificación de riesgos por parte de la empresa, considerando la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puedan causar. Las políticas contables, que deben estar alineadas con las NIIF, son seleccionadas y aplicadas por las entidades para el registro de sus operaciones y la preparación de sus estados financieros. Ambos, controles y políticas contables, deben ser seleccionados de acuerdo a las transacciones que realizan las empresas y a las características que le son propias. El PCGE ha sido homogenizado con las NIIF, contemplando aspectos relacionados con la presentación y revelación de información. En la parte final de la descripción y dinámica contable de cada cuenta, se ha incluido referencias a las NIIF, las que corresponden al modelo contable vigente en el Perú, a partir del cual las empresas seleccionan y aplican políticas contables. También se ha contemplado en este PCGE lo que ha establecido la CONASEV en su Manual para la Preparación de Información Financiera, de tal manera de hacerlo compatible. Dicho Manual tiene como objetivo facilitar la preparación y presentación de información financiera, en armonía con las NIIF. Si bien es cierto, la CONASEV tiene

como ámbito de supervisión a las empresas que cotizan valores en mercados públicos, es una referencia para la generalidad de las empresas que deben presentar información financiera a distintos usuarios.

- 4) Normas Internacionales de Contabilidad.** Estas normas han sido producto de grandes estudios y esfuerzos de diferentes entidades educativas, financieras y profesionales del área contable a nivel mundial, para estandarizar la información financiera presentada en los estados financieros. Las NIC, como se le conoce popularmente, son un conjunto de normas o leyes que establecen la información que deben presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer, en dichos estados. Las NIC no son leyes físicas o naturales que esperaban su descubrimiento, sino más bien normas que el hombre, de acuerdo sus experiencias comerciales, ha considerado de importancias en la presentación de la información financiera. Son normas de alta calidad, orientadas al inversor, cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, y presentar una imagen fiel de la situación financiera de una empresa. Las NIC, son emitidas por el International Accounting Standards Board (anterior International Accounting Standards Committee). Hasta la fecha, se han emitido 41 normas, de las que 34 están en vigor en la actualidad, junto con 30 interpretaciones. Todo empieza en los estados unidos de América, cuando nace el APB-Accounting Principles Board (consejo de principios de contabilidad), este consejo emitió los primeros enunciados que guiaron la forma de presentar la información financiera. Pero fue desplazado porque estaba formado por profesionales que trabajaban en bancos, industrias, compañías públicas y privadas, por lo que su participación en la elaboración de las normas era una forma de beneficiar su entidades donde laboraban. Luego surge el fasb-financial accounting Standard board (consejo de normas de contabilidad financiera), este comité logro (aun esta en vigencia en EE.UU., donde se fundó) gran incidencia en la profesión contable. Emitió unos sinnúmeros de normas que transformaron la forma de ver y presentar las informaciones. A sus integrantes se les prohibía trabajar en organizaciones con fines de lucro y si así lo decidían tenia que abandonar el comité fasb. Solo podían laborar en instituciones educativas como maestros. Conjuntamente con los cambios que introdujo el fasb, se crearon varios organismos, comité y publicaciones de difusión de la profesión contable: aaa-american accounting association (asociación americana de contabilidad), arb-accounting research bulletin (boletín de estudios contable, asb-auditing Standard

board (consejo de normas de auditoria, aicpa-american institute of certified public accountants (instituto americano de contadores públicos), entre otros. Al paso de los años las actividades comerciales se fueron internacionalizando y así mismo la información contable. Es decir un empresario con su negocio en América, estaba haciendo negocios con un colega japonés. Esta situación empezó a repercutir en la forma en que las personas de diferentes países veían los estados financieros, es con esta problemática que surgen las normas internacionales de contabilidad, siendo su principal objetivo "la uniformidad en la presentación de las informaciones en los estados financieros", sin importar la nacionalidad de quien los estuvieres leyendo interpretando. Es en 1973 cuando nace el IASC-International Accounting Standard Committee (comité de normas internacionales de contabilidad) por convenio de organismos profesionales de diferentes países: Australia, Canadá, estados unidos, México, Holanda, Japón y otros, cuyos organismos es el responsable de emitir las NIC. Este comité tiene su sede en Londres, Europa y se aceptación es cada día mayor en todo los países del mundo. El éxito de las NIC esta dado porque las normas se han adaptado a las necesidades de los países, sin intervenir en las normas internas de cada uno de ellos. Esto así por las normas del FASB respondía a las actividades de su país, Estados Unidos, por lo que era en muchas ocasiones difícil de aplicar en países sub.-desarrollados como el nuestro. En ese sentido el instituto de contadores de la república Dominicana en fecha 14 del mes septiembre de 1999 emite una resolución donde indica que la Republica Dominicana se incorpora a las normas internacionales de contabilidad y auditoria a partir del 1 de enero y 30 de junio del 2000 respectivamente. Insertando a nuestro país en el Isaac. El comité de normas internacionales de contabilidad esta consiente que debe seguir trabajando para que se incorporen los demás países a las NIC. Porque a parte de su aceptación en país más poderoso del mundo, no ha acogido las NIC como sus normas de presentación de la información financiera, sino que sigue utilizando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptado o PCGA. Esta situación provoca que en muchos países, se utilicen tanto las NIC, como los PCGA. Por la siguiente razón, por ejemplo un país se acogió a las NIC, pero cuenta con un gran número de empresas estadounidenses, por lo tanto deben preparar esos estados financieros de acuerdo a los PCGA y no como NIC. Situación que se espera que termine en lo próximos años, ya que como son muchos los países que están bajo las NIC (la Unión Europea se incorporo recientemente) y cada día serán menos los que sigan utilizando los PCGA. Conjuntamente con los cambios que

introdujo el FASB, se crearon varios organismos, comités y publicaciones de difusión de la profesión contable: AAA: American Accounting Association (Asociación Americana de Contabilidad), ARB: Accounting Research Bulletin (boletín de estudios contables), ASB: Auditing Standard Board (consejo de normas de auditoría), AICPA: American Institute of Certified Public Accountants (instituto americano de contadores públicos). Al paso de los años las actividades comerciales se fueron internacionalizando y así mismo la información contable. Es decir un empresario con su negocio en América, estaba haciendo negocios con un colega japonés. Esta situación empezó a repercutir en la forma en que las personas de diferentes países veían los estados financieros, es con esta problemática que surgen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), siendo su principal objetivo: "la uniformidad en la presentación de las informaciones en los estados financieros", sin importar la nacionalidad de quien los estuviera leyendo interpretando".

- 5) **Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF).** La globalización e integración de los mercados hace necesaria una armonización en la información financiera que las entidades de los diferentes países proporcionan a sus inversores, analistas y a cualquier tercero interesado. Por tanto, el objetivo perseguido con la aplicación de un único grupo de normas para todas las entidades que coticen en un mercado, es la obtención de un grado apropiado de comparabilidad de los estados financieros, así como un aumento de la transparencia de la información. Con este propósito, en 1995 se firmó un acuerdo entre el IASC (International Accounting Standards Committee), actual IASB, y la IOSCO (Organización Internacional de los Organismos Rectores de las Bolsas), por el que se comprometían a revisar todas las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), al objeto de que se pudieran utilizar por las entidades que cotizan en las bolsas. Consecuentemente, en el Consejo Europeo de Lisboa celebrado en el año 2000, se puso de relieve la necesidad de acelerar la potenciación del mercado interior de servicios financieros y se fijó la fecha del 2005 para la implantación de las NIC, actualmente denominadas Normas Internacionales de Información Financiera. Con esta finalidad, el 19 de julio de 2002 se aprobó el Reglamento de la UE relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad. El citado Reglamento exige que, a partir del 1 de enero de 2005 a más tardar, todas las entidades que coticen en un mercado regulado de la UE, así como aquéllas que estén preparando su admisión a cotización en esos mercados, elaboren sus

cuentas consolidadas basándose en las NIC. Las Normas Internacionales de Contabilidad han tomado cada vez mayor aceptación en todo el mundo, un caso particular es lo sucedido con la UE quien adoptó las NIIF, las cuales satisfacen las necesidades expuestas, cuyo objetivo fundamental es el poseer una estrategia contable centrada. Dicha armonización tiene como eje principal el IASC actualmente el IASB, quien ha venido desarrollando un proceso de estandarización de las normas internacionales de contabilidad en mejoramiento continuo, depurando inconsistencias y buscando coherencia entre las normas y su estructura. En la actualidad es común escuchar sobre las normas internacionales de contabilidad, ya que la internacionalización de los negocios exige disponer de información financiera comparable, en donde las empresas amplíen las miras de sus negocios más allá de las fronteras, generando así una interrelación con otras entidades de los demás países y esto causa la necesidad de adquisición de conocimientos de un lenguaje contable común, el cual permita comparar los resultados y valorar la gestión. De acuerdo a esto, en el año 1973 se creó un Comité llamado el IASC (International Accounting Standards Committee), este Comité fue creado como un organismo de carácter profesional, es decir privado y de ámbito mundial, mediante "Un acuerdo realizado por organizaciones profesionales de nueve países. Una de sus objetivos fundamentales, expresamente señalados en su constitución, era "formular y publicar buscando el interés público, normas contables que sean observadas en la presentación de los Estados Financieros, así como promover su aceptación y observancia en todo el mundo". Este Comité fue el encargado de emitir las IAS (International Accounting Standards) conocidos comúnmente como las NIC (Normas internacionales de Contabilidad) las cuales han desarrollado un papel muy importante puesto que son aceptadas cada vez y con mayor frecuencia por las Empresas, Organizaciones, mercados de valores y países.

- 6) **Reglamento de Auditoría y Certificación de Balances (RACB).** Esta norma fue aprobada por la Resolución CNSEV 001-73-EFC/94, con el objeto de proteger los intereses de los accionistas y acreedores, para contribuir en forma eficaz al desarrollo del mercado interno de capitales y al mantenimiento de la paz laboral, fomentó la tecnificación del crédito bancario. Esta norma establece las políticas contables que deben formular los estados financieros y para llevar a cabo la auditoría financiera. Fue reemplazada por el Reglamento para la preparación de información financiera.

- 7) **Reglamento para la preparación de información financiera (RIF).** Este Reglamento fue aprobado por la Resolución CONASEV No. 236-81-EFC/94.10 de fecha 04 de Enero de 1982. Luego se actualizó mediante la Resolución CONASEV No. 182-92-EF/94.10 del 29 de Enero de 1992. Ambas normas a la fecha han sido derogadas.

- 8) **Reglamento para la Información financiera Auditada.** Aprobado por Resolución CONASEV No. 014-82-EFC/94.10. Según esta norma la información financiera obtenida luego del cierre de los libros oficiales deberá ser dictaminada cuando se trate de cierto tipo de empresas.

- 9) **Reglamento de Información Financiera (RIF) y el Manual de Preparación de Información Financiera (MAPIF).** Aprobado por Resolución CONASEV No. 103-99-EF/94.10 del 24.11.1999. Esta norma reemplaza al Reglamento para la Preparación de la Información Financiera aprobado por Resolución CONASEV No. 182-92-EF/94.10 y al Reglamento para la Información Financiera Auditada aprobado por Resolución CONASEV No. 014-82-EFC/94.10. El Reglamento de Información financiera (RIF), varios aspectos a los cuales se refiere, en el artículo 6° se refiere a las políticas Contables. El Manual de Preparación de Información Financiera, en el numeral en la Sección referida a las Notas a los Estados Financieros, numeral 5.103 y siguientes se refiere ampliamente a las políticas contables que deben aplicar las empresas para revelar diversos aspectos de sus transacciones.

2.3. BASE LEGAL

La Ley 26887- Ley General de Sociedades, establece que finalizado el ejercicio el directorio debe formular la memoria, los estados financieros y la propuesta de aplicación de las utilidades en caso de haberlas. De estos documentos debe resultar, con claridad y precisión, la situación económica y financiera de la sociedad, el estado de sus negocios y los resultados obtenidos en el ejercicio vencido. Los estados financieros deben ser puestos a disposición de los accionistas con la antelación necesaria para ser sometidos, conforme a ley, a consideración

de la junta obligatoria anual. En la memoria el directorio da cuenta a la junta general de la marcha y estado de los negocios, los proyectos desarrollados y los principales acontecimientos ocurridos durante el ejercicio, así como de la situación de la sociedad y los resultados obtenidos. La memoria debe contener cuando menos: La indicación de las inversiones de importancia realizadas durante el ejercicio; la existencia de contingencias significativas; los hechos de importancia ocurridos luego del cierre del ejercicio; cualquier otra información relevante que la junta general deba conocer; y, los demás informes y requisitos que señale la ley.

También se establece que los estados financieros se preparan y presentan de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia y con principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.

Asimismo se considera que el pacto social, el estatuto o el acuerdo de junta general, adoptado por el diez por ciento de las acciones suscritas con derecho de voto, pueden disponer que la sociedad anónima tenga auditoría externa anual. Las sociedades que conforme a ley o a lo indicado en el párrafo anterior están sometidas a auditoría externa anual, nombrarán a sus auditores externos anualmente. El informe de los auditores se presentará a la junta general conjuntamente con los estados financieros.

2.4. MARCO CONCEPTUAL

2.4.1. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF)

Según Rincón, Lasso y Parrado (2009)⁵, la globalización e integración de los mercados hace necesaria una armonización en la información financiera que las entidades de los diferentes países proporcionan a sus inversores, analistas y a cualquier tercero interesado. Por tanto, el objetivo perseguido con la aplicación de un único grupo de normas para todas las entidades que coticen en un mercado, es la obtención de un grado apropiado de comparabilidad de los estados financieros, así como un aumento de la transparencia de la información. Con este propósito, en 1995 se firmó un acuerdo entre el IASC (International Accounting Standards

⁵ Rincón Soto, Carlos; Giovanni Lasso Marmolejo y Álvaro E. Parrado Bolaños (2009) Contabilidad siglo XXI. Bogotá. ECOE Ediciones.

Committee), actual IASB, y la IOSCO (Organización Internacional de los Organismos Rectores de las Bolsas), por el que se comprometían a revisar todas las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), al objeto de que se pudieran utilizar por las entidades que cotizan en las bolsas. Consecuentemente, en el Consejo Europeo de Lisboa celebrado en el año 2000, se puso de relieve la necesidad de acelerar la potenciación del mercado interior de servicios financieros y se fijó la fecha del 2005 para la implantación de las NIC, actualmente denominadas Normas Internacionales de Información Financiera. Con esta finalidad, el 19 de julio de 2002 se aprobó el Reglamento de la UE relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad. El citado Reglamento exige que, a partir del 1 de enero de 2005 a más tardar, todas las entidades que coticen en un mercado regulado de la UE, así como aquéllas que estén preparando su admisión a cotización en esos mercados, elaboren sus cuentas consolidadas basándose en las NIC.

El IASB (International Accounting Standards Board)

Según Rincón, Lasso y Parrado (2009)⁶, las Normas Internacionales de Contabilidad han tomado cada vez mayor aceptación en todo el mundo, un caso particular es lo sucedido con la UE quien adoptó las NIIF, las cuales satisfacen las necesidades expuestas, cuyo objetivo fundamental es el poseer una estrategia contable centrada. Dicha armonización tiene como eje principal el IASC actualmente el IASB, quien ha venido desarrollando un proceso de estandarización de las normas internacionales de contabilidad en mejoramiento continuo, depurando inconsistencias y buscando coherencia entre las normas y su estructura. En la actualidad es común escuchar sobre las normas internacionales de contabilidad, ya que la internacionalización de los negocios exige disponer de información financiera comparable, en donde las empresas amplíen las miras de sus negocios más allá de las fronteras, generando así una interrelación con otras entidades de los demás países y esto causa la necesidad de adquisición de conocimientos de un lenguaje contable común, el cual permita comparar los resultados y valorar la gestión. De acuerdo a esto, en el año 1973 se creó un Comité llamado el IASC (International Accounting Standards Committee), este Comité fue creado como un organismo de carácter profesional, es decir privado y de ámbito mundial, mediante “Un acuerdo realizado por organizaciones profesionales de nueve países. Una de sus objetivos fundamentales, expresamente señalados en su constitución, era “formular y publicar buscando el interés público, normas contables que sean observadas en la

⁶ Rincón Soto, Carlos; Giovanni Lasso Marmolejo y Álvaro E. Parrado Bolaños (2009) Contabilidad siglo XXI. Bogotá. ECOE Ediciones.

presentación de los Estados Financieros, así como promover su aceptación y observancia en todo el mundo”. Este Comité fue el encargado de emitir las IAS (International Accounting Standards) conocidos comúnmente como las NIC (Normas internacionales de Contabilidad) las cuales han desarrollado un papel muy importante puesto que son aceptadas cada vez y con mayor frecuencia por las Empresas, Organizaciones, mercados de valores y países.

El IASC tiene que garantizar que sus normas son usadas correctamente, puesto que, no solo es necesario contar con unas buenas normas, si no que sean rigurosamente aplicadas. La declaración del IASC del año 2000, hace un replanteamiento de los objetivos de este organismo, orientándose al privilegio de la información para los participantes en el mercado de capitales, en la búsqueda de una información financiera clara, transparente y comparable, permitiendo la toma de decisiones a los diferentes agentes involucrados. De acuerdo a este replanteamiento en abril 1 del 2001 nace el IASB, esta es una organización privada con sede en Londres, que depende de (International Accounting Committee Foundation). En el transcurso de la transformación del IASC por el IASB surgieron cambios en su estructura donde el IASB dispuso adoptar como normas las emitidas por el IASC (NIC), hasta tanto las mismas se modifiquen o reformulen. Las NIC cambian su denominación por International Financial Reporting Standards (IFRS), en castellano se denominan Normas internacionales de Información Financiera (NIIF). El cambio más importante está en que se pasa de un esquema de preparación y presentación de estados financieros (apalancado en el mantenimiento del capital y en el reconocimiento de ingresos) a otro esquema, completamente diferente, de medición y presentación de reportes sobre el desempeño financiero (centrado en la utilidad o ingresos provenientes de diversos tipos de transacciones).

Objetivos del IASB

- ❖ Desarrollar estándares contables de calidad, comprensibles y de cumplimiento forzoso, que requieran información de alta calidad, transparente y comparable dentro de los estados financieros para ayudar a los participantes en los mercados globales de capital y otros usuarios de la información contable en la toma de decisiones económicas.
- ❖ Cooperar activamente con los emisores locales de estándares de contabilidad con el fin de lograr la convergencia definitiva de normas contables en todo el mundo.

Funciones del IASB

- ❖ Emitir IFRS, para lo cual debe publicar un borrador para exposición pública, análisis y comentarios de sus proyectos principales, sometidos a una audiencia pública.
- ❖ Realizar pruebas de campo en economías desarrolladas y emergentes para el aseguramiento de que los estándares sean prácticos y aplicables en todos los ambientes.
- ❖ Discreción total en la agenda técnica y sus proyectos.

Según Rincón, Lasso y Parrado (2009)⁷, la estructura del IASB tiene las siguientes características principales: la Fundación IASC es una organización independiente que tiene dos cuerpos principales, los Fideicomisarios (Trustees) y el IASB; así como también un Consejo Asesor (Standards Advisory Council – SAC) y un Comité de interpretaciones (International Financial Reporting Interpretations Committee – IFRIC). Los fideicomisarios de la Fundación IASC designan los miembros del IASB, vigilan su trabajo y obtienen los fondos necesarios para el funcionamiento de la entidad, mientras que el IASB tiene la única responsabilidad de emitir estándares de contabilidad. El IFRIC anteriormente Standing Interpretations Committee (SIC), revisa y emite interpretaciones de los IFRS y el Marco Conceptual del IASB que presenta tratamientos inaceptables y ambiguos con el propósito de lograr consenso en el manejo contable de estas. El SAC asesora al IASB en su agenda y prioridades, informa los puntos de vista de las organizaciones en el Consejo sobre los proyectos de emisión de estándares, aconsejar al IASB y a los fideicomisarios. El año 2005 surgieron relevantes cambios en el ambiente contable para aquellos usuarios de la información financiera, este año gran cantidad de empresas europeas optaron por hacer cambios en su estructura contable de acuerdo al reglamento 1606/2.003 se trata de 7.000 u 8.000 empresas domiciliadas en los 25 estados de la Unión Europea (UE). Según lo dicho anteriormente la Comisión Europea ha realizado un reglamento; el cual obliga a incorporar en las normas de los países, adoptar el uso de las NIIF emitidas por el IASB siempre y cuando estas sean aprobadas por dicho Comité. Esta adopción tiene como objetivo fomentar un mercado único en la UE, para la información consolidada en la economía bursátil y poder así eliminar las barreras que dificultan la movilidad de ciudadanos y capitales en el centro de esta.

⁷ Rincón Soto, Carlos; Giovanni Lasso Marmolejo y Álvaro E. Parrado Bolaños (2009) Contabilidad siglo XXI. Bogotá. ECOE Ediciones.

Según Rincón, Lasso y Parrado (2009)⁸, de acuerdo a todo lo expuesto por el IASB; este posee una agenda muy amplia puesto que se encuentra comprometida en el desarrollo de normas de calidad:

- ❖ Diversas modificaciones en las NIC.
- ❖ Consolidación y entidades para propósitos especiales.
- ❖ Normas contables para PYMES.
- ❖ Varios proyectos en colaboración con las FASB
- ❖ Además existe una agenda de temas que están en fase de investigación, y que podrían incorporarse a la agenda activa cuando el IASB y el SAC lo decidan. En ella se encuentran los siguientes temas: Objetivos de medición, Industrias extractivas, Mejoras de las normas sobre instrumentos financieros, Activos intangibles, Entidades de inversión, Negocios conjuntos, Arrendamientos, Informe de Gestión.

Según Rincón, Lasso y Parrado (2009)⁹, las Normas Internacionales de Información Financiera (antes Normas Internacionales de Contabilidad), emitidas por el International Accounting Standards Boards (IASB), basan su utilidad en la presentación de información consolidadas en los Estados Financieros. Las NIIF aparecen como consecuencia del Comercio Internacional mediante la Globalización de la Economía, en la cual intervienen la práctica de Importación y Exportación de Bienes y Servicios, los mismos se fueron aplicando hasta llegar a la inversión directa de otros países extranjeros promoviendo así el cambio fundamental hacia la practica internacional de los negocios. En vista de esto, se determina la aplicación del proceso de la Armonización Contable con el afán de contribuir a la construcción de parámetros normativos, que pretenden regular las actividades económicas de las naciones, estas normas intervienen dentro del sector social, educativo, empresarial, ambiental, entre otros, con el propósito de dar a conocer el grado de afectación de estos aspectos dentro de la globalización que se vienen desarrollando y la armonización con otros miembros reguladores del aspecto contable.

Objetivos de las NIIF

- ❖ Las NIIF favorecerán una información financiera de mayor calidad y transparencia, su mayor flexibilidad, que dará un mayor protagonismo al enjuiciamiento para dar

⁸ Rincón Soto, Carlos; Giovanni Lasso Marmolejo y Álvaro E. Parrado Bolaños (2009) Contabilidad siglo XXI. Bogotá. ECOE Ediciones.

⁹ Rincón Soto, Carlos; Giovanni Lasso Marmolejo y Álvaro E. Parrado Bolaños (2009) Contabilidad siglo XXI. Bogotá. ECOE Ediciones.

solución a los problemas contables, es decir la aplicación del valor razonable, o el posible incremento de la actividad litigiosa.

- ❖ La calidad de las NIIF es una condición necesaria para cumplir con los objetivos de la adecuada aplicación, solo de este modo tiene sentido su condición de bien público susceptible de protección jurídica.
- ❖ Imponer el cumplimiento efectivo de la norma y garantizar la calidad del trabajo de los auditores, cuyo papel es esencial para la credibilidad de la información financiera.
- ❖ Hacer uso adecuado de la metodología y la aplicación en la praxis diaria.

Las NIIF y los Estados Financieros

Según Rincón, Lasso y Parrado (2009)¹⁰, los Estados Financieros son los documentos que deben preparar la empresa al determinar el ejercicio contable, con el fin de conocer la situación financiera y los resultados económicos obtenidos en las actividades de su empresa a lo largo de un período.

La información presentada en los estados financieros interesa a:

- ❖ La administración, para la toma de decisiones, después de conocer el rendimiento, crecimiento y desarrollo de la empresa durante un periodo determinado.
- ❖ Los propietarios para conocer el progreso financiero del negocio y la rentabilidad de sus aportes.
- ❖ Los acreedores, para conocer la liquidez de la empresa y la garantía de cumplimiento de sus obligaciones.
- ❖ El estado, para determinar si el pago de los impuestos y contribuciones esta correctamente liquidado.

Los estados financieros básicos son:

- ❖ El balance general
- ❖ El estado de ganancias y pérdidas
- ❖ El estado de cambios en el patrimonio neto
- ❖ El estado de flujos de efectivo

¹⁰ Rincón Soto, Carlos; Giovanni Lasso Marmolejo y Álvaro E. Parrado Bolaños (2009) Contabilidad siglo XXI. Bogotá. ECOE Ediciones.

Según Rincón, Lasso y Parrado (2009)¹¹, las NIIF no imponen ningún formato para los estados financieros principales, aunque en algunas de ellas se incluyen sugerencias de presentación. Esta ausencia puede ser chocante por el contraste que supone con las rígidas normas de presentación del Reglamento de Información Financiera. En efecto, las normas internacionales hablan de información a revelar en general, y en muy pocas ocasiones disponen que los valores de algunas partidas deban aparecer, de forma obligada, en el cuerpo principal de los estados financieros. Esto da una gran libertad a la empresa que las utilice para planificar la apariencia externa de los estados financieros, y puede reducir la comparabilidad entre empresas. No obstante, el problema de la comparabilidad se ha resuelto con un contenido mínimo del balance de situación, del estado de resultados y del estado de flujo de efectivo. Las empresas suelen seguir esos formatos mínimos, e incluir información de desglose en las notas, en forma de cuadros complementarios. Las NIIF están diseñadas pensando en empresas grandes, con relevancia en el entorno económico y proyección internacional. No obstante, muchos países han adoptado directamente o han adaptado las normas internacionales para ser aplicadas por sus empresas, con independencia del tamaño o la relevancia. Para establecer alguna distinción en razón de la importancia de la empresa en el entorno económico en el que se mueve, hay algunas normas que son particularmente aplicables a empresas cotizadas en bolsa, porque aportan información especialmente útil para los inversores. Es el caso de las que tratan de la presentación de información por segmentos y de las ganancias por acción. La información segmentada es necesaria para entender, de forma separada, los componentes de la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo de empresas complejas, que desarrollan actividades diferentes u operan en mercados geográficos muy diferenciados. Esta es la situación normal de los grupos que presentan cuentas consolidadas. En la normativa IASB, la empresa debe definir primero qué criterio de segmentación principal utiliza para su gestión (por actividades o por mercados), y dar información detallada de los activos, pasivos, gastos e ingresos de cada segmento que haya identificado, así como las inversiones realizadas en cada segmento y las bases para la fijación de precios inter-segmentos. Además de desglosar información sobre los segmentos en el formato principal, las empresas deben informar acerca de los segmentos utilizando el formato secundario (si, por ejemplo, el principal son las actividades, el secundario serán los mercados geográficos), si bien esta información es mucho menos detallada, ya que basta con revelar los ingresos, el importe en libros de los activos y las inversiones en el periodo referidos a cada

¹¹ Rincón Soto, Carlos; Giovanni Lasso Marmolejo y Álvaro E. Parrado Bolaños (2009) Contabilidad siglo XXI. Bogotá. ECOE Ediciones.

uno de los segmentos. El objetivo que se persigue con el detalle que aporta la segmentación es informar al usuario de los estados financieros de las cifras más importantes de la empresa desglosados por los componentes más relevantes del negocio, a fin de que pueda percibir cómo se generan los ingresos, los gastos y los resultados en los mismos, para que pueda comprender los riesgos que tienen y su papel en la configuración de las cifras generales que conforman los estados financieros de toda la entidad.

Con ello no sólo comprenderá mejor la gestación de las cifras, sino que podrá proyectarlas para evaluar la capacidad y el rendimiento futuro de la Organización.

2.4.2. LA RAZONABILIDAD EN LA AUDITORIA FINANCIERA

Interpretando a Ferrer (2004)¹², los estados financieros de las empresas deben prepararse y presentarse de acuerdo a las normas contables establecidas, para que puedan tener razonabilidad en la presentación de la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la empresa. La aplicación correcta de las normas contables de general aceptación determina la razonabilidad de la información financiera y económica. Las NIIF favorecerán una información financiera de mayor calidad y transparencia, su mayor flexibilidad, que dará un mayor protagonismo al enjuiciamiento para dar solución a los problemas contables, es decir la aplicación del valor razonable, o el posible incremento de la actividad litigiosa. La calidad de las NIIF es una condición necesaria para cumplir con los objetivos de la adecuada aplicación, solo de este modo tiene sentido su condición de bien público susceptible de protección jurídica.

Según Flores (2004-A)¹³, la evaluación de la razonabilidad se puede llevar a cabo por el mismo personal de la empresa, para el efecto deben compararse los procedimientos aplicados con los establecidos en las normas contables, en caso de hacer desviaciones se puede realizar las correcciones del caso. Existe otro procedimiento para evaluar más técnicamente la razonabilidad de la información financiera y económica, es mediante la aplicación de la auditoría financiera. Actualmente debido a la fuerte competencia este tipo de servicios han

¹² Ferrer Quea, Alejandro (2004) Formulación, análisis e interpretación de Estados Financieros en sus ocho fases mas importantes. Lima. Pacífico Editores.

¹³ Flores Soria Jaime (2004-A) Contabilidad Gerencial. Lima. CECOF.

bajado sus costos, por tanto, en la medida que haya posibilidades de la empresa debería aplicar este tipo de auditoría; aunque se debe reiterar que todo depende de la forma como se registra las transacciones, como se formulan y presentan los estados financieros. Si estos trabajos se realizan en el marco del proceso, procedimientos y técnicas contables, se da por descontada la aplicación correcta de las normas contables. El hecho de aplicar correctamente el proceso, procedimientos y técnicas contables, determina la razonabilidad de la información financiera y económica contenida en los estados financieros: Dichos documentos son utilizados para el planeamiento comercial (ventas y compras), financiero (inversiones, endeudamiento, rentabilidad y riesgos), tributario (IGV, I. Renta y otros tributos), gastos administrativos, gastos de venta y otros; por tal motivo es relevante que apliquen correctamente las políticas contables, para obtener información válida para concretar los planes de las empresas.

Rincón, Lasso y Parrado (2009)¹⁴, indican que la aplicación correcta del proceso, procedimientos y técnicas contables relacionadas con rubros como caja y bancos, cuentas por cobrar comerciales, existencias, activos fijos, cuentas por pagar comerciales, capital, ingresos, gastos y otros; permitirá disponer de datos exactos y precisos para la adecuada toma de decisiones en relación con las ventas y prestación de servicios, compras y gastos, inversiones y deudas, contrato de personal, ampliación de locales, establecimiento de sucursales, realización de fusiones, escisiones, firma de contratos de colaboración empresarial (asociación en participación, consorcios, joint venture). En todas estas operaciones que tenga que realizar la empresa están de por medio la toma de decisiones, sobre la base de los datos aportados por los estados financieros formulados en base del proceso, procedimientos y técnicas contables de aceptación general. A continuación indican que la comparación de lo planeado con lo ejecutado, sólo puede realizarse correctamente sobre la base de información que contenga el proceso, procedimientos y técnicas contables, de lo contrario el control induciría a graves errores; lo que no permitiría una adecuada retroalimentación.

De acuerdo con el Reglamento de Información Financiera de CONASEV, la información financiera y económica de una empresa, esta dada por los estados financieros básicos. Los estados financieros básicos son el medio principal para suministrar información de la empresa

¹⁴ Rincón soto, Carlos Augusto; Giovanni Lasso Marmolejo y Álvaro E. Parrado bolaños (2009) Contabilidad siglo XXI. Bogotá. ECOE Ediciones.

y se preparan a partir de los saldos de los registros contables de la empresa a una fecha determinada. La clasificación y el resumen de los datos contables debidamente estructurados constituyen los estados financieros y éstos son: Balance General; Estado de Ganancias y Pérdidas; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; y, Estado de Flujos de Efectivo. Los estados financieros básicos deben presentarse conjuntamente con las aclaraciones o explicaciones pertinentes, denominadas Notas a los Estados Financieros cuya preparación debe efectuarse de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Información Financiera y Manual para la Preparación de Información Financiera.

De acuerdo a CONASEV (1993)¹⁵, las entidades obligadas a presentar información financiera y económica auditada son las siguientes: los emisores y las personas jurídicas inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores (RPMV), así como las Empresas Administradoras de Fondos Colectivos, quienes deberán presentar a CONASEV y, de ser el caso, en la misma oportunidad, a las entidades responsables de la conducción de los mecanismos centralizados de negociación, su información financiera individual auditada anual al día siguiente de haber sido aprobada por el órgano correspondiente, siendo el plazo límite de presentación el 15 de abril de cada año. En el caso de emisores, la presentación de dicha información es considerada hecho de importancia. Este tipo de información está referida a los estados financieros de una empresa con opinión profesional independiente sobre la razonabilidad de la presentación de la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la empresa, para lo cual dicha información debe ser preparada y presentada de acuerdo a las reglas uniformes expuestas en el Reglamento de Información Financiera.

De acuerdo a CONASEV (1993)¹⁶, la elaboración y presentación de los estados financieros es de responsabilidad del Directorio y/o de la gerencia de la empresa y el Auditor es responsable del contenido del dictamen que emita, opinión que se sustenta en el trabajo de auditoría efectuado para su emisión. Las empresas obligadas a presentar información financiera auditada deben designar a sus auditores independientes con una anticipación no menor a noventa (90) días calendario de la fecha de cierre del período contable, para permitir el adecuado planeamiento del trabajo del auditor y la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Los estados financieros básicos de una empresa,

¹⁵ CONASEV (1993) Reglamento de Información Financiera. Lima. Editora Perú.

¹⁶ CONASEV (1993) Reglamento de Información Financiera. Lima. Editora Perú.

obtenidos luego del cierre de los libros oficiales, deberán ser dictaminados por Auditor debidamente habilitado; igual exigencia es aplicable a los estados financieros consolidados de la matriz con sus subsidiarias. El informe de auditoría debe ser preparado y presentado con sujeción a los requisitos y formalidades establecidas por las NIA aprobadas y vigentes en el Perú y, de ser el caso, por las normas específicas emitidas por los Organismos de Supervisión y Control correspondientes. El dictamen se prepara según las pautas contenidas en el Manual de Información Financiera. Las empresas están obligadas a facilitar cuanta información fuera necesaria para realizar el examen de auditoría; asimismo, el Auditor está obligado a requerir la información que precise para la emisión del informe de auditoría.

En el caso de una opinión con salvedades, opinión adversa del auditor, o cuando éste se abstenga de opinar, el dictamen debe indicar clara y específicamente las razones que han motivado la salvedad, así como de ser el caso, revelar el efecto cuantificado de las salvedades en los estados financieros o revelar que no es posible cuantificar dicho efecto. En los casos anteriores, las empresas deben obtener del auditor un informe especial que presentará con la información financiera intermedia del segundo trimestre siguiente, el cual incluye, sin perjuicios de otros que sean necesarios, los siguientes aspectos: 1. En el supuesto de que hayan sido subsanadas las salvedades, deberá comunicarse esta circunstancia, así como los efectos que tienen las correcciones introducidas sobre los estados financieros del ejercicio en curso. 2. En el supuesto de persistir las causas que dieron lugar a la opinión con salvedades, se hará constar expresamente dicha circunstancia, así como los efectos de haberse incorporado tales salvedades en los estados financieros del ejercicio en curso, adjuntando el plan de acción para subsanarlas. El Auditor debe conservar la documentación de cada auditoría, incluyendo los papeles de trabajo, por un período de cinco (5) años, contados desde la fecha del dictamen de auditoría, como prueba y soporte de las conclusiones del informe.

CONASEV podrá solicitar la presentación de información financiera auditada, preparada a una fecha distinta a la del cierre del ejercicio económico anual, si existiesen indicios de variación sustantiva en la situación financiera y en los resultados de las operaciones de las empresas. Dicha información deberá incluir, a esa fecha, todas las provisiones, castigos y ajustes pertinentes, de la misma forma que si se tratara del ejercicio económico anual. El Auditor debe ejercer su función con independencia. Cuando CONASEV lo estime conveniente los dictámenes de auditoría serán sustentados por los responsables de su emisión sobre la base de los papeles de trabajo, los que deberán evidenciar la labor de auditoría realizada y la conclusión a la que han llegado. La asistencia del representante legal de la

empresa a dicho acto es facultativa y su inasistencia no impide su realización. Los papeles de trabajo solamente pueden ser presentados durante la sustentación del dictamen, no pudiéndose atribuir esa calidad a los documentos presentados con posterioridad a dicho acto. La inasistencia injustificada del Auditor a la citación efectuada por CONASEV o el hecho de presentarse sin los respectivos papeles de trabajo, equivale a la no sustentación del dictamen. La sustentación del dictamen se llevará a cabo en el local de CONASEV, en el del Auditor o en aquel que CONASEV señale en la citación respectiva. CONASEV podrá desestimar el dictamen emitido por el Auditor cuando de la sustentación del mismo sobre la base de los papeles de trabajo, se concluya que el auditor no cumplió con las NIA, debiendo cumplir la empresa con presentar un nuevo dictamen. CONASEV podrá desestimar los estados financieros cuando sobre la base de las evaluaciones o inspecciones o el dictamen del auditor, se concluya que no están razonablemente preparados y presentados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, normas contables establecidas por los Organismos de Supervisión y Control y las normas del Reglamento de Información financiera. El Auditor está obligado a mantener reserva sobre la información que conozca de las empresas en el ejercicio de su actividad, sin perjuicio de sus obligaciones hacia los Organismos de Supervisión y Control. La empresa deberá comunicar a CONASEV el cambio de Auditor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la decisión de no continuar su relación con el auditor designado, señalando si la decisión fue recomendada o aprobada por la Junta de Accionistas o Directorio, las causas que justifiquen el cambio, si existió cualquier desacuerdo respecto a principios o prácticas contables en sus dos (2) últimos ejercicios financieros, revelación en los estados financieros o alcance de los procedimientos de auditoría. La empresa debe remitir una copia de esta comunicación al Auditor al día siguiente de presentada la misma, pudiendo el Auditor informar a CONASEV sobre la conformidad o no de los términos de dicha comunicación.

Según Yarasca (2006)¹⁷, hasta el año 1996, las empresas inscritas en el Registro de Personas Jurídicas de CONASEV que tenían activos totales menores a S/. 1.7 millones o ingresos brutos menores a S/. 1.5 millones estaban en la obligación de presentar información financiera no auditada, dentro de los ciento Veinte días calendario siguiente al cierre de cada ejercicio económico anual (30 de Abril), la información firmada por el representante legal y el

¹⁷ Yarasca Ramos, Pedro Antonio (2006) Auditoría: Fundamentos con un enfoque moderno-Fase del Proceso de la auditoría con aplicación de casos prácticos. Lima. Edición a cargo del Autor

Contador Público Colegiado de la empresa. Actualmente, las empresas no obligadas a presentar información financiera y económica auditada son aquellas que no se encuentran entre los emisores y las personas jurídicas inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores (RPMV), ni son Empresas Administradoras de Fondos Colectivos. Es decir son todas las denominadas micro, pequeñas y medianas empresas. Este tipo de empresas no están obligadas a auditar ni presentar información financiera y económica a CONASEV. La contabilidad, como sistema de información, comunica hechos económicos de una entidad a los distintos usuarios de dicha información. Esta información de uso general que muestra la situación financiera y los resultados de las operaciones por un período determinado, se conoce como estados financieros. El principal objetivo de la información financiera es el de proporcionar datos que ayuden a los inversionistas, los acreedores y otros usuarios actuales y futuros a la toma de decisiones en materia de inversiones y créditos, estimar las probabilidades de flujos de efectivo y estar informados sobre los recursos de la empresa, sus posibles contingencias y los cambios en su conformación.

Según Yarasca (2006)¹⁸, es muy importante que los estados financieros reúnan ciertas condiciones técnicas y de formalidad, a efecto de optimizar el uso que de ellos hagan los distintos usuarios, principalmente los inversionistas potenciales, los accionistas, los miembros del directorio, la gerencia, las entidades financieras, el fisco, los acreedores y los organismos de supervisión y control. En este sentido la información financiera deberá estar preparada de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados (Normas Internacionales de Información Financiera) para que tenga la razonabilidad del caso. Los usuarios de la información financiera y económica, darán mayor confianza cuando esta sea razonable, es decir objetiva, formulada sobre la base del proceso, procedimientos y normas contables de general aceptación.

Según Panéz Meza (1986)¹⁹, en sus inicios el concepto de auditoría se limitó a considerarla como una técnica de verificación de los registros contables con la documentación sustentatoria, la corrección de las operaciones registradas y la corrección de las operaciones aritméticas. Ese concepto de método de actuación pasiva continuó por mucho tiempo y aún existe en el sentido de aquel objeto remoto, o sea de observar la veracidad y exactitud de los registros. Continúa el autor

¹⁸ Yarasca Ramos, Pedro Antonio (2006) Auditoría: Fundamentos con un enfoque moderno-Fase del Proceso de la auditoría con aplicación de casos prácticos. Lima. Edición a cargo del Autor

¹⁹ Panéz Meza, Julio (1986) auditoría Contemporánea. Lima. Iberoamericana de Editores SA.

indicando, que por mucho tiempo se conceptuó a la auditoría como el proceso de revisión, intervención contable y censura de cuenta. Así, escribió Holmes: “La auditoría es el examen de las demostraciones y registros administrativos. El auditor observa la exactitud, integridad y autenticidad de tales demostraciones, registro y documentos”. El Instituto Americano de Contadores Públicos de los Estados Unidos de Norteamérica en uno de sus iniciales pronunciamientos expresaba: “La auditoría es el examen de los libros contables, comprobantes y demás registros de un organismo público, corporación, firma o persona, con el objeto de establecer la corrección o incorrección de los registros examinados y, al mismo tiempo operando sobre los documentos revisados, conscientemente en forma de certificado”. El comité de Terminología del Instituto Americano de Contables Públicos (AICP) expresó: “el objetivo de un examen normal de estados financieros por un auditor independiente, es la expresión de una opinión sobre la razonabilidad con que presentan la situación financiera, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados. El dictamen del auditor es el medio por el cual expresa su opinión o, si las circunstancias lo requieren, la niega”. La responsabilidad de preparar y presentar los estados financieros es de la Gerencia de la entidad, y la del auditor es formar y expresar una opinión sobre tales estados financieros. En este sentido, la Ley General de Sociedades ha previsto el tema de la responsabilidad y precisa que el directorio debe proporcionar a los accionistas y al público las informaciones suficientes, fidedignas y oportunas que la ley determine respecto de la situación legal, económica y financiera de la sociedad, sin embargo la auditoria de estados financieros no disminuye las responsabilidades de la gerencia. Al planear y aplicar los procedimientos de auditoria, así- como el evaluar e informar los resultados, el auditor deberá considerar el riesgo de distorsiones materiales en los estados financieros, originado por un fraude y error. De acuerdo con las NIA’s, la responsabilidad por la prevención y detección de fraude y error descansa en la Gerencia quien debe implementar y mantener sistemas de contabilidad y de controles internos apropiados y permanentemente operativos. Tales sistemas reducen pero no eliminan la posibilidad de fraude y error. En cuanto a la responsabilidad del auditor no es y no puede ser responsable de la prevención del fraude y error. Sin embargo, el hecho de que se lleve a cabo una auditoria anual, puede servir para contrarrestar fraudes y errores.

Leyendo a Osorio (2000)²⁰, determinamos que la Auditoría Financiera o Auditoría de Estados Financieros, es el examen crítico que realiza un Contador Público Independiente de los libros, registros, recursos, obligaciones, patrimonio y resultados de una empresa de servicios basado en normas, técnicas y procedimientos específicos, con la finalidad de opinar sobre la razonabilidad de la información financiera. Más adelante indica que el riesgo de errores de importancia relativa en

²⁰ Osorio Sánchez, Israel (2000) Auditoría 1- Fundamentos de Auditoría de Estados Financieros. México. Editora ECAPSA

las transacciones rutinarias procesadas de manera sistemática es bajo, debido a que los controles internos son efectivos. Por esta razón, el auditor debe considerar dicha situación al diseñar las pruebas relacionadas con el cumplimiento de los objetivos de la auditoría. Las transacciones no rutinarias tienen un carácter extraordinario, debido a su naturaleza o volumen o, por que su ocurrencia es poco frecuente; tal es el caso de los asientos de diario reflejados al final del ejercicio. Tales transacciones incluyen transacciones ajenas a las actividades rutinarias de la entidad y asientos contables ajenos al curso normal de las actividades, entre otras. El riesgo inherente relacionado con transacciones no rutinarias, generalmente, es más alto que con respecto a los objetivos de auditoría concernientes a transacciones rutinarias. Esto es explicable dado que puede existir una mayor intervención manual en la recopilación y procesamiento de la información, una mayor necesidad de criterio para determinar los montos o, es posible que se hayan realizado cálculos complejos o también, aplicado principios contables con la misma característica. Las estimaciones contables están representadas por asientos contables que provienen de la entidad, muchos de los cuales tienen efectos significativos sobre sus estados financieros. Se basan con frecuencia en cálculos que utilizan datos provenientes del sistema de información de la entidad y requieren juicio apropiado para su ejecución. Por ejemplo, el cálculo de la depreciación puede realizarse en forma rutinaria; sin embargo, la determinación de la vida útil de los activos, el método de depreciación a utilizar y los valores de recuperación, requieren de los juicios de la administración.¹³ El riesgo de que ocurran errores o irregularidades significativas en relación a estimaciones contables es alto, debido a que: la incertidumbre relativa a juicios y presunciones necesarias para ejecutar las estimaciones aumenta el riesgo inherente; y la naturaleza subjetiva de algunos aspectos de las estimaciones puede dificultar a la administración establecer un control interno adecuado. En muy pocas oportunidades es posible obtener evidencia concluyente de auditoría que muestre que los estados financieros de la entidad auditada carecen de errores o irregularidades de importancia relativa. Por esta razón, el riesgo de auditoría se refiere al hecho que al examinar parte de la información disponible, en vez de toda, existe el riesgo de que inadvertidamente el auditor emita un informe que exprese una opinión de auditoría sin salvedades sobre estados financieros afectados por una distorsión material. El riesgo de auditoría tiene tres componentes: riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección. El riesgo inherente se refiere a la posibilidad de que un saldo de cuenta o una clase de transacciones hayan sufrido distorsiones que puedan resultar materiales individualmente o al acumularse con otras distorsiones de otros saldos o clases de transacciones, por no haber estado implementado los controles internos correspondientes. El riesgo inherente resulta de los factores internos, presiones y las fuerzas externas que afectan a la entidad. Generalmente, la administración requiere de información financiera confiable para la gestión y control de la entidad. Por lo tanto, la gerencia establece controles internos para protegerse de errores o irregularidades en los datos que pueden derivar en la toma de decisiones erróneas y provocar la pérdida de activos. El riesgo de que el

control interno no pueda prevenir o detectar y corregir, errores e irregularidades significativas se denomina riesgo de control. Para lograr los objetivos de auditoría el auditor selecciona los procedimientos sustantivos necesarios para obtener evidencia de auditoría, en torno a sí las aseveraciones de los estados financieros carecen de errores e irregularidades significativas. Por lo tanto, el riesgo de no detección se refiere al riesgo de que los procedimientos sustantivos de auditoría no detecten tales errores e irregularidades significativas.

El Grupo Océano (2005)²¹, presenta el concepto de Arens & Loebbecke (1980)²², quienes manifiestan que auditar es el proceso de acumular y evaluar evidencia, realizado por una persona independiente y competente acerca de la información cuantificable de una entidad económica específica, con el propósito de determinar e informar sobre el grado de correspondencia existente entre la información cuantificable y los criterios establecidos. La enciclopedia, agrega, que un concepto de auditoría más comprensible sería el considerar la auditoría como un examen sistemático de los estados financieros, registros y transacciones relacionadas para determinar la adherencia a los principios de contabilidad generalmente aceptados, a las políticas de dirección y a los requerimientos establecidos. Respecto a la filosofía de la auditoría, Mautz y Sharif (1961)²³, referidos por la Enciclopedia Océano, indican que la misma tiene cinco conceptos fundamentales en auditoría: i) Evidencia, ii) Debido cuidado del auditor, iii) Presentación adecuada, iv) Independencia; y v) Conducta ética. Según la SAS²⁴ No. 1, “el objetivo de un examen ordinario de los estados financieros por un auditor independiente es la expresión de una opinión acerca de la adecuación con la cual ellos presentan su posición financiera, el resultado de sus operaciones y los cambios en sus posición financiera de conformidad con los principios contables generalmente aceptadas”

Según Yarasca (2006)²⁵, generalmente, se usa el término Auditoría Financiera, para relacionarlo con el examen a los estados financieros de las empresas. Por consiguiente el objetivo principal de una auditoría financiera es examinar los estados financieros en su conjunto para expresar una opinión, acerca si éstos presentan o no razonablemente la situación financiera y resultados de operaciones, así como los flujos en efectivo, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados. Esto significa que el auditor mediante la aplicación de sus técnicas de auditoría deberá obtener la certeza de que la información contenida en los registros contables y documentos sustentatorios

²¹ Grupo Océano (2005) Enciclopedia de la Auditoría. Madrid. Editorial. Océano.

²² Arens, Alvin & Loebbecke (1980) Auditing: An Integrated approach. New York. Prentice Hall

²³ Mautz, R.K. & Sharaf Hussein A. (1961) The Philosophy of Auditing. Chicago. Prentice Hall.

²⁴ Statement On Auditing Standar (SAS)- Normas Estandarizadas de Auditoría.

²⁵ Yarasca Ramos, Pedro Antonio (2006) Auditoría: Fundamentos con un enfoque moderno-Fase del Proceso de la auditoría con aplicación de casos prácticos. Lima. Edición a cargo del Autor

respaldan en forma suficiente los datos contenidos en los estados financieros, pero es pertinente manifestar que el auditor va más allá de los registros contables. En la práctica, esto no resulta muy fácil, por cuanto en primer lugar, se requiere que el auditor además de poseer el título profesional de Contador Público cuente con entrenamiento y capacidad como auditor, se encuadre dentro de normas de auditoría generalmente aceptadas por la profesión y realice su trabajo a través de las diferentes fase del proceso de la auditoría (planeamiento, trabajo de campo y elaboración del informe), observando también las Normas Internacionales de Auditoría y las disposiciones legales propias del país. En consecuencia, todo su esfuerzo, ya sea evaluando el control interno, examinando todas y cada un a de las cuentas de los estados financieros, será con el propósito de emitir una opinión sobre la confiabilidad de los estados financieros, respecto a la situación financiera y resultados de operaciones. Esta opinión se expresa a través de un informe que contiene al Dictamen, una Carta de Control Interno con las observaciones (deficiencias), y con sus respectivas recomendaciones para superarlas.

Según la IFAC (2000)²⁶, Las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) deben ser aplicadas en la auditoría de los estados financieros. Las NIAs deber ser también aplicadas, con la adaptación necesaria, a la auditoría de otra información y servicios relacionados. Las NIAs, contienen los principios básicos y los procedimientos esenciales, junto con lineamientos relativos en forma de material explicativo y de algún otro tipo. Los principios y los procedimientos esenciales se han de interpretar en el contexto del material explicativo o de otro tipo que proporciona lineamiento para su aplicación. El objetivo de una auditoría de estados financieros es hacer posible al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, respecto de todo lo importante, de acuerdo con un marco de referencia para informes financieros identificado. La evaluación de qué es importante es un asunto de juicio profesional. Al diseñar el plan de auditoría el auditor establece un nivel aceptable de importancia relativa a modo de detectar en forma cuantitativa las representaciones erróneas de importancia relativa. Sin embargo, deberán considerarse tanto el monto (cantidad) como la naturaleza (calidad) de las representaciones. Ejemplos de representaciones erróneas cualitativas sería la descripción inadecuada e impropia de una política de contabilidad cuando sea probable que un usuario de los estados financieros fuera guiado equivocadamente por la descripción, y el dejar de revelar la infracción a requisitos reguladores cuando sea probable que la imposición consecuente de restricciones regulatorias hará disminuir en forma importante la capacidad de operación. El auditor deberá considerar la posibilidad de representaciones erróneas de cantidades relativamente pequeñas que, acumulativamente podrían tener un efecto importante sobre los estados financieros. Por ejemplo, un error en un procedimiento de fin de mes podría ser una indicación de una representación

²⁶ Federación Internacional de Contadores – IFAC- (2000). Normas Internacionales de Auditoría. Lima. Editado por la Federación de Colegios de Contadores del Perú.

errónea de importancia relativa si ese error se repitiera cada mes. El auditor considera la importancia relativa tanto al nivel global del estado financiero como en relación a saldos de cuentas particulares, clases de transacciones y revelaciones. La importancia relativa puede ser influida por consideraciones como requerimientos legales y reguladores y consideraciones que se refieren a saldos de una cuenta de los estados financieros y sus relaciones con otras cuentas. Este proceso puede dar como resultado diferentes niveles de importancia relativa dependiendo del aspecto de los estados financieros que está siendo considerado.

Según la CGR (1998)²⁷, en una auditoría financiera el auditor proporciona un nivel alto de certidumbre (satisfacción obtenida sobre la confiabilidad de las aseveraciones efectuadas por la administración que van a ser utilizadas por terceros), en cuanto a la ausencia de errores importantes en la información examinada. Esto se manifiesta de modo positivo en el dictamen bajo la expresión de una razonable certidumbre. El objetivo de la auditoría a los estados financieros de una entidad es determinar si sus estados financieros, presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados. La opinión del auditor fortalece la credibilidad de los estados financieros, sin embargo, los usuarios de tales estados no pueden suponer que la opinión del auditor representa una seguridad sobre la continuidad futura viabilidad de la entidad, así como respecto de la eficiencia o efectividad con que la administración conduce sus actividades. El auditor debe realizar su examen de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA), las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), las Normas de Auditoría Gubernamental (NAGUs) y los pronunciamientos profesionales vigentes en el Perú. Los estados financieros son responsabilidad de la Administración. Esta responsabilidad incluye el mantenimiento de registros contables y controles internos adecuados, la selección y aplicación de políticas contables apropiadas, el desarrollo de estimaciones contables y la protección de los activos de la entidad. La responsabilidad del auditor, es proporcionar una seguridad razonable de que los estados financieros han sido presentados adecuadamente en todos sus aspectos materiales e informar sobre ellos. Los estados financieros proveen información entorno a la situación financiera y los resultados de las operaciones de la entidad. Los datos consignados en tales estados son las representaciones de la administración, de manera explícita o implícita. Estas son conocidas como aseveraciones sobre los estados financieros, las que pueden referirse a la integridad, existencia o validez, exactitud, valuación, propiedad, presentación y revelación.

²⁷ Contraloría General de la República (1998) Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU). Lima. Editora Perú.

2.5. HIPOTESIS DE LA INVESTIGACION

HIPÓTESIS PRINCIPAL

Las Normas Internacionales de Información Financiera contribuyen a determinar la razonabilidad en la auditoria financiera.

HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:

1. El proceso contable facilita la razonabilidad en la auditoria financiera.
2. Los procedimientos contables facilitan que el dictamen de auditoria financiera exprese la razonabilidad de la información financiera y económica.

2.6. VARIABLES E INDICADORES

VARIABLE INDEPENDIENTE:

X. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

INDICADORES:

- X.1. Proceso contable
- X.2. Procedimientos contables

VARIABLE DEPENDIENTE:

Y. LA RAZONABILIDAD EN LA AUDITORIA FINANCIERA

INDICADORES:

- Y 1. Estados financieros
- Y 2. Dictamen de auditoria

2.7. DEFINICION DE TERMINOS RELACIONADOS

Contabilidad:

Son las anotaciones, cálculos y estados numéricos que se llevan en una organización para registrar y controlar los valores patrimoniales de la organización. Sirve para: Proporcionar una imagen numérica de lo que sucede en la vida y en la actividad organizacional. Registrar y controlar las transacciones de la organización con exactitud y rapidez. Fuente variada, actualizada y confiable de información para la toma de decisiones. Proteger los activos de la organización mediante mecanismos que evidencien en forma automática y oportuna la malversación de fondos o sustracción de activos. Explicar y justificar la gestión de los recursos. Preparar estados financieros. La contabilidad es interdependiente y está interrelacionada con toda la organización. Existe una estrecha relación entre: La operación de la organización, La contabilidad, La toma de decisiones. La actividad de la organización origina las operaciones administrativas. Las operaciones tienen un reflejo documental. Los documentos son la base de las inscripciones contables. La contabilidad ofrece resúmenes de la situación actual y periódica. El análisis de los datos contables orienta las decisiones de la gerencia. Las decisiones de la gerencia determinan la actividad de la organización.

Naturaleza, funciones y principios del sistema contable

El sistema contable en la administración, es un conjunto específico de procedimientos y métodos aplicables a las transacciones de una organización y relacionados entre sí por una serie de principios generales que le dan la fisonomía de sistema para hacer contabilidad.

Entiéndase para ello "método" como la norma o regla, es decir, como un enunciado breve y concreto que fija la forma o modo de hacer o dejar de hacer algo para lograr un propósito.

El "procedimiento" contempla uno o más métodos. Cuando las normas o reglas se complementan con la acción de las personas en espacio y tiempo se construye un procedimiento concreto.

Se busca la uniformidad en los sistemas de contabilidad de manera que facilite las comparaciones de resultados y de los estados financieros. No obstante, resulta bastante difícil considerando que existen tantos sistemas de contabilidad como actividades, servicios y administradores existan.

La contabilidad, siendo un sistema que permite llevar el control de todas las transacciones de una organización, necesita realizar las siguientes funciones fundamentales: Ordenar y archivar la documentación que respalda las operaciones contables. Clasificar la información, para determinar en qué parte del balance de aplicarán las operaciones: en activo, en pasivo, en patrimonio, en ingresos o en egresos. Registrar las operaciones contables en los libros autorizados, según lo determinan las leyes de cada país. Informar sobre los resultados obtenidos en las transacciones de la organización, en un período determinado.

Principios básicos de Contabilidad

En contabilidad hay que respetar ciertos principios básicos, que sustentan las operaciones contables, comúnmente llamados principios de contabilidad y generalmente aceptados, de los cuales se presentan los siguientes:

Moneda de denominador común: Por moneda de denominador común, se conoce a la unidad monetaria en la que se llevará la contabilidad, pues todas las operaciones comerciales tiene que demostrarse a través de una unidad monetaria (quetzal, colón, peso, etc.); por tanto, los resultados de la contabilidad representan el movimiento monetario de la organización.

La entidad: En contabilidad, las organizaciones deben tratarse como entidades separadas y distintas de los socios y directivos, ya que deben guardar su propia identidad jurídica y comercial.

Partida doble: La partida doble indica que una operación causa efectos en dos sectores del balance (debe-haber). Es decir, que no hay deudor sin acreedor, ni acreedor sin deudor.

Conservatismo: El conservatismo consiste en que, teniendo claramente definidos los códigos y cuentas contables en la nomenclatura, deberá aplicarse el mismo criterio ante una operación.

Consistencia: En contabilidad, consistencia indica que todas las transacciones convertidas en operaciones contables, deben ser respaldadas por un comprobante legal.

Costo histórico-original: Todo recurso adquirido por la organización se registrará al valor de compra. Esto indica que la contabilidad refleja diferencia entre el valor en libros y el valor real de un bien a una fecha dada.

Proceso Contable:

Es el conjunto de fases a través de las cuales se obtiene y comprueba información financiera. De acuerdo con tal concepto, resulta sencillo inferir, que tanto la Contabilidad como la Auditoria alcanzan sus objetivos a través del seguimiento de las mismas fases de un proceso.

Sin embargo, mientras la Contabilidad observa las fases del Proceso Contable para obtener información financiera, la Auditoría sigue las mismas etapas pero, para comprobar la corrección del producto de la Contabilidad.

Objetivos de la contabilidad

Proporcionar información a: Dueños, accionistas, bancos y gerentes, con relación a la naturaleza del valor de las cosas que el negocio deba a terceros, las cosas poseídas por el negocio. Sin embargo, su primordial objetivo es suministrar información razonada, con base en registros técnicos, de las operaciones realizadas por un ente privado o público. Para ello deberá realizar:

- Registros con bases en sistemas y procedimientos técnicos adaptados a la diversidad de operaciones que pueda realizar un determinado ente.
- Clasificar operaciones registradas como medio para obtener objetivos propuestos.
- Interpretar los resultados con el fin de dar información detallada y razonada.

Con relación a la información suministrada, esta deberá cumplir con un objetivo administrativo y uno financiero:

Administrativo: ofrecer información a los usuarios internos para suministrar y facilitar a la administración intrínseca la planificación, toma de decisiones y control de operaciones. Para ello, comprende información histórica presente y futura de cada departamento en que se subdivide la organización de la empresa.

Financiero: proporcionar información a usuarios externos de las operaciones realizadas por un ente, fundamentalmente en el pasado por lo que también se le denomina contabilidad histórica.

Importancia de la contabilidad

La contabilidad es de gran importancia porque todas las empresas tienen la necesidad de llevar un control de sus negociaciones mercantiles y financieras. Así obtendrá mayor productividad y aprovechamiento de su patrimonio. Por otra parte, los servicios aportados por la contabilidad son imprescindibles para obtener información de carácter legal.

Teneduría de libros

Se entiende por Teneduría de Libros como el proceso rutinario de registrar, clasificar y resumir la información de cada una de las transacciones efectuadas por la empresa. Por consiguiente, se pueden llevar las anotaciones con el mayor orden y claridad posible.

Diferencias entre contabilidad y teneduría de libros

La contabilidad se encarga de:

- Analizar y valorar los resultados económicos.
- Agrupar y comparar resultados.
- Planificar y sintetizar los procedimientos a seguir.
- Controlar el cumplimiento de lo programado.

En tanto que, la teneduría de libros se ocupa de:

- Recabar, registrar y clasificar las operaciones de empresa.
- Narrar en forma escrita los hechos contables.
- Ejecutar las tareas según los procedimientos preestablecidos.
- Este bajo control y supervisión del contador.

Principios y procedimientos contables

Los principios contables se refieren a conceptos básicos o conjuntos de proposiciones directrices a las que debe subordinarse todo desarrollo posterior. Su misión es la de establecer delimitaciones en los entes económicos, las bases de la cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera.

Los principios de la contabilidad se establecieron para ser aplicados a la denominada contabilidad financiera y, por extensión, se suelen aplicar también a la contabilidad administrativa. La contabilidad administrativa se planeará de acuerdo a las necesidades o preferencia de cada empresa, la cual podrá imponer sus propias regulaciones. La contabilidad financiera deberá planearse para proporcionar información cuantitativa, comparativa y confiable a sus usuarios externos.

Procedimientos Contables:

El manejo de registros constituye una fase o procedimiento de la contabilidad. El mantenimiento de los registros conforma un proceso en extremo importante, toda vez que el desarrollo eficiente de las otras actividades contable depende en alto grado, de la exactitud e integridad de los registros de la contabilidad.

CAPITULO III:

METODOLOGIA

3.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACION

3.1.1. TIPO DE INVESTIGACION

Esta investigación será del tipo aplicada, aunque los aspectos son teorizados, sus alcances serán prácticos en la medida que sean tomados en cuenta por las empresas industriales y por cualquier otro tipo de entidad que necesita lograr la razonabilidad de su información financiera en un examen de auditoria financiera.

3.1.2. NIVEL DE INVESTIGACION

La investigación será del nivel descriptivo-explicativo, por cuanto se describirá las Normas Internacionales de Información financiera y se explicará la forma como contribuyen en la obtención de la razonabilidad de la información financiera y económica que es sometida a auditoria financiera.

3.2. METODO Y DISEÑO DEL ESTUDIO

3.2.1. METODO

En esta investigación se utilizará los siguientes métodos:

Descriptivo.- Mediante este método se describirá las Normas Internacionales de Información Financiera y la forma como incidirá en la determinación de la razonabilidad de la información contenida en los estados financieros sometidos a auditoria financiera.

Inductivo.- Para inferir la información de las Normas Internacionales de Información financiera en la razonabilidad de los estados financieros sometidos a auditoría financiera; así como para inferir los resultados de la muestra en la población.

3.2.2. DISEÑO

El diseño es el plan o estrategia que se desarrollará para obtener la información que ha requerirá la investigación. El diseño que se aplicará es el No Experimental, Transeccional o transversal, Descriptivo, Correlacional-causal. El diseño No Experimental se define como la investigación que se realizará sin manipular deliberadamente variables. En este diseño se observarán los fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. El diseño de investigación Transeccional o transversal que se aplicó ha consistido en la recolección de datos. Su propósito será describir las variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. El diseño transaccional descriptivo que se aplicará en el trabajo, tendrá como objetivo indagar la incidencia y los valores en que se manifestaron las variables de la investigación. El diseño de investigación Transeccional correlativo-causal que se aplicará, servirá para relacionar entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento determinado. Se tratará también de descripciones, pero no de categorías, conceptos, objetos ni variables individuales, sino de sus relaciones, puramente correlacionales o relaciones causales.

3.3. POBLACION Y MUESTRA DE LA INVESTIGACION

3.3.1. POBLACION

La población de la investigación estará conformada por el personal de las empresas industriales; así como por Contadores Públicos Colegiados Certificados y auditores Independientes Certificados quienes con sus conocimientos y experiencia aportarán a los objetivos de este trabajo.

3.3.2. MUESTRA

La muestra para este trabajo estará constituida por un promedio de 100 personas, ente el personal de las empresas industriales; así como por Contadores Públicos Colegiados Certificados y auditores Independientes Certificados. Para definir el tamaño de la muestra se ha utilizado el muestreo aleatorio simple y aplicado la fórmula estadística para poblaciones menores a 100,000.

$$n = \frac{(p.q)Z^2 .N}{(EE)^2 (N - 1) + (p.q)Z^2}$$

Donde:

N	Es el tamaño de la muestra que se va a tomar en cuenta para el trabajo de campo. Es la variable que se desea determinar.
P y q	Representan la probabilidad de la población de estar o no incluidas en la muestra. De acuerdo a la doctrina, cuando no se conoce esta probabilidad por estudios estadísticos, se asume que p y q tienen el valor de 0.5 cada uno.
Z	Representa las unidades de desviación estándar que en la curva normal definen una probabilidad de error= 0.05, lo que equivale a un intervalo de confianza del 95 % en la estimación de la muestra, por tanto el valor Z = 1.96
N	El total de la población. En este caso 135 personas considerando a aquellas personas que tienen elementos para responder por los temas de la investigación a realizar.
EE	Representa el error estándar de la estimación, de acuerdo a la doctrina, debe ser 0.09 o menos. En este caso se ha tomado 0.05

Sustituyendo:

$$n = (0.5 \times 0.5 \times (1.96)^2 \times 135) / (((0.05)^2 \times 134) + (0.5 \times 0.5 \times (1.96)^2))$$

$$n = 100$$

3.4. TÉCNICA E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

3.4.1. TECNICAS

Las técnicas que se utilizarán en la investigación serán las siguientes:

Encuestas.- Se aplicará para obtener información sobre dos preguntas relacionadas con las variables de la investigación: Normas Internacionales de Información Financiera; y, Razonabilidad en la auditoría financiera.

Análisis documental.- Se utilizará para analizar las normas, información bibliográfica y otros aspectos relacionados con la investigación de las Normas Internacionales de Información financiera y razonabilidad en la auditoría financiera.

Técnicas de análisis

Se aplicarán las siguientes técnicas:

- Análisis documental
- Indagación
- Conciliación de datos
- Tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes
- Comprensión de gráficos

Técnicas de procesamiento de datos

Se aplicarán las siguientes técnicas de procesamiento de datos:

- Ordenamiento y clasificación
- Registro manual
- Proceso computarizado con Excel
- Proceso computarizado con SPSS

3.4.2. INSTRUMENTOS

Los instrumentos que se utilizarán en la investigación, son los siguientes: cuestionario y guía de análisis documental.

El cuestionario se utilizará para llevar a cabo la encuesta.

La guía de análisis documental se aplica para organizar y definir las teorías que se tomarán en cuenta para el marco teórico de la investigación.

3.5. INFORME FINAL (ESQUEMA DEL DESARROLLO DE LA TESIS)

Título

Dedicatoria

Agradecimiento

Resumen

Abstract

Presentación

Capítulo I: Planteamiento Metodológico

Descripción de la realidad problemática

Delimitaciones de la investigación

Problemas de la investigación

Justificación e importancia

Objetivos de la investigación

Hipótesis de la investigación

Variables de la investigación

Tipos y nivel de investigación

Método y diseño de la investigación

Población y muestra de la investigación

Técnicas e instrumentos

Capítulo II: Marco teórico y conceptual

Antecedentes de la investigación

Reseña histórica

Base legal

Normas internacionales de información financiera

La razonabilidad en la auditoría financiera

Definición de términos relacionados

Capítulo III: Resultado de la investigación

Presentación y análisis de la encuesta

Discusión de los resultados de la encuesta

Contrastación de la hipótesis del investigador

Conclusiones

Recomendaciones

Bibliografía

Anexos

3.6. PROGRAMACION Y PRESUPUESTO.

3.6.1. PROGRAMACION

ACTIVIDADES	MESES						
	1	2	3	4	5	6	7
PLAN DE TESIS:							
Recolección de datos	X						
Formulación	X						
Presentación	X						
Aprobación		X					
TESIS:							
Recopilación de datos	X	X	X	X			
Proceso de la información				X	X		
Redacción de la tesis					X		
Presentación						X	
Aprobación							X

3.6.2. PRESUPUESTO

INGRESOS (S/.)					
APORTES DEL GRADUANDO					5,000.00
TOTAL APORTES					5,000.00
GASTOS					
RUBROS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL RUBRO
I. BIENES:					770.00
BIENES	4	MILLAR	25	100.00	
LAPICEROS	5	DOCENAS	10	50.00	
TINTA DE COMPUTADORA	10	UNIDADES	30	300.00	
DISQUETES	3	DOCENA	20	60.00	
DISCOS COMPACTOS	1	DOCENA	60	60.00	
OTROS BIENES				200.00	
II. SERVICIOS:					4,230.00
ASESORIA PROFESIONAL				2,250.00	
APOYO SECRETARIAL				500.00	
MOVILIDAD				300.00	
VIÁTICOS				500.00	
TELÉFONO				200.00	
IMPRESIONES				180.00	
FOTOCOPIAS				100.00	
VARIOS				200.00	
TOTAL GASTOS					5,000.00

BIBLIOGRAFIA

1. Anthony, Robert N. (1990) La contabilidad en la administración de empresas. México. Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. Décima edición.
2. Arens, Alvin & Loebbecke (1980) Auditing: An Integrated approach. New York. Prentice Hall
1. Bahamonde Espejo, Hernando (1999-B) Terminología empresarial. Lima. Editorial San Marcos. Primera edición.
2. CONASEV (1993) Reglamento de Información Financiera. Lima. Editora Perú.
3. Contraloría General de la República (1998) Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU). Lima. Editora Perú.
4. Dirección Nacional de Contabilidad Pública (2009) Normas Internacionales de Contabilidad. Lima. Editora Perú SA.
5. Dirección Nacional de Contabilidad Pública (2009) Normas Internacionales de Contabilidad. Lima. Editora Perú SA.
6. Estudio Caballero Bustamante (200) Normas Internacionales de Información Financiera. Lima. Editorial Tinco SA.
7. Federación de Colegios de Contadores Públicos del Perú (2004). Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Lima. Imprenta del Colegios de Contadores Públicos de Lima. Segunda Edición.
8. Ferrer Quea, Alejandro (2004) Formulación, Análisis e interpretación de Estados Financieros en sus ocho fases mas importantes. Lima. Pacífico Editores.
9. Flores Soria Jaime (2004-A) Contabilidad Gerencial. Lima. Centro de Especialización en Contabilidad y Finanzas-CECOF Asesores.

10. Flores Soria Jaime (2004-B) Análisis Financiero: Instrumento estratégico de la Contabilidad Gerencial. Lima. Centro de Especialización en Contabilidad y Finanzas-CECOF Asesores.
11. Grupo Océano (2005) Enciclopedia de la Auditoría. Madrid. Editorial. Océano.
12. Hernández Celis, Domingo (2000) Información Financiera y Económica de las Cooperativas de servicios Múltiples. Chiclayo. Universidad Pedro Ruiz Gallo. Primera Edición.
13. Hernández Celis, Domingo (2009) Manual del Nuevo Plan Contable General para empresas. Lima. Edición a cargo del autor.
14. Hernández Celis, Domingo (2000) Tesis: Información Financiera y Económica de cooperativas de Servicios Múltiples.. Chiclayo-Perú. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
15. Instituto Mexicano de Contadores Públicos (1990) Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. México. Quinta Edición.
16. Osorio Sánchez, Israel (2000) Auditoría 1- Fundamentos de Auditoría de Estados Financieros. México. Editora ECAPSA
17. Panéz Meza, Julio (1986) auditoría Contemporánea. Lima. Iberoamericana de Editores SA.
18. Paredes Reátegui Carlos & Villacorta Cavero (2001) Plan Contable General Revisado- Doctrina, Casuística y actividades por sectores. Lima-Perú. Pacífico Editores.
19. Rincón soto, Carlos Augusto; Giovanny Lasso Marmolejo y Álvaro E. Parrado bolaños (2009) Contabilidad siglo XXI. Bogotá. ECOE Ediciones.

20. Santiago Saturnino Patricio Aparicio (2006) Tesis: “Las políticas contables y la razonabilidad de la información financiera y económica no auditada”. Lima. Universidad Nacional Federico Villarreal.
21. Valdivia Loayza, Carlos; Vargas Calderón, Víctor; Paredes Reategui, Carlos & Sánchez Rubianes, Edilberto (2004) Normas Internacionales de Contabilidad – NICs E interpretaciones SICs. Lima. Pacífico Editores.
22. Yarasca Ramos, Pedro Antonio (2006) Auditoría: Fundamentos con un enfoque moderno-Fase del Proceso de la auditoría con aplicación de casos prácticos. Lima. Edición a cargo del Autor

ANEXO No. 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA:

“LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERO COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA DETERMINAR LA RAZONABILIDAD EN LA AUDITORIA FINANCIERA”

PROBLEMAS:	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES
<p>PROBLEMA PRINCIPAL</p> <p>¿De que forma las Normas Internacionales de Información Financiera pueden contribuir a determinar la razonabilidad en la auditoria financiera?</p> <p>PROBLEMAS SECUNDARIOS</p> <p>1. ¿De que manera el proceso contable puede facilitar la razonabilidad en la auditoria financiera?</p> <p>2. ¿De que modo los procedimientos contables pueden facilitar que el dictamen de auditoria financiera exprese la razonabilidad de la información financiera y económica?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar la forma en que las Normas Internacionales de Información Financiera contribuyen a determinar la razonabilidad en la auditoria financiera</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <p>1. Definir la manera en que el proceso contable facilita la razonabilidad en la auditoria financiera.</p> <p>2. Determinar el modo en que los procedimientos contables facilitan que el dictamen de la auditoria financiera exprese la razonabilidad de la información financiera y económica.</p>	<p>HIPÓTESIS PRINCIPAL</p> <p>Las Normas Internacionales de Información Financiera contribuyen a determinar la razonabilidad en la auditoria financiera.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:</p> <p>1. El proceso contable facilita la razonabilidad en la auditoria financiera.</p> <p>2. Los procedimientos contables facilitan que el dictamen de auditoria financiera exprese la razonabilidad de la información financiera y económica.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE:</p> <p>X. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA</p> <p>INDICADORES:</p> <p>X.1. Proceso contable</p> <p>X.2. Procedimientos contables</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE:</p> <p>Y. LA RAZONABILIDAD EN LA AUDITORIA FINANCIERA</p> <p>INDICADORES:</p> <p>Y 1. Estados financieros</p> <p>Y 2. Dictamen de auditoria</p>

ANEXO 2: ENCUESTA

A continuación se presenta el Cuestionario correspondiente al trabajo de investigación denominado: “LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA DETERMINAR LA RAZONABILIDAD EN LA AUDITORIA FINANCIERA”, cuya autora es la Srta. Bachiller en Contabilidad FILORELLA FLORES, egresada de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de la Universidad Nacional Federico Villarreal. Tenga a bien marcar con un aspa (X) la alternativa que según su criterio conteste la pregunta que se formula. Se agradece de antemano su apoyo.

PREGUNTAS SOBRE: NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA:

- 1. ¿Las Normas Internacionales de Información Financiera son instrumentos que buscan armonizar la contabilidad a nivel nacional e internacional?**

NR	ALTERNATIVAS	RESPUESTA
1	Si	
2	No	
3	No sabe- no responde	

- 2. ¿Las normas Internacionales de Información Financiera tienen su base en las Normas Internacionales de Contabilidad y a su vez estas en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados?**

NR	ALTERNATIVAS	RESPUESTA
1	Si	
2	No.	
3	No sabe – no responde	

3. **¿Las Normas Internacionales de Información Financiera contienen en forma implícita las políticas contables que deben aplicar la empresas?**

NR	ALTERNATIVAS	RESPUESTA
1	Si	
2	No.	
3	No sabe – No responde	

4. **¿Las Normas Internacionales de Información financieras direccionan el proceso contables y los procedimientos a aplicar en las empresas?**

NR	ALTERNATIVAS	RESPUESTA
1	Si	
2	No	
3	No sabe – No responde	

5. **¿Las Normas Internacionales de Información Financiera pueden ser considerados como criterios en la auditoria financiera?**

NR	ALTERNATIVAS	RESPUESTA
1	Si	
2	No	
3	No sabe- No responde	

6. **¿Las Normas Internacionales de Información Financiera pueden ser consideradas como el elemento fundamental para determinar la razonabilidad de la información financiera y económica sometida a auditoria financiera?**

NR	ALTERNATIVAS	RESPUESTA
1	Si.	
2	No.	
3	No responde- se abstiene	

7. **¿Las Normas Internacionales de Información financiera así como contribuyen a la razonabilidad de la información, también pueden contribuir a la credibilidad de una empresa?**

NR	ALTERNATIVAS	RESPUESTA
1	Si	
2	No	
3	No sabe – no responde	

PREGUNTAS SOBRE RAZONABILIDAD EN LA AUDITORIA FINANCIERA:

8. ¿La razonabilidad de la información financiera sometida a auditoría financiera, es la cualidad que tiene la información de estar formulada en todos sus aspectos de acuerdo con Normas Internacionales de Información financiera?

NR	ALTERNATIVAS	RESPUESTA
1	Si.	
2	No.	
3	No sabe – no responde	

9. ¿La razonabilidad en la auditoría financiera se logra cuando los estados financieros han sido formulados con Normas Internacionales de Información financiera aplicada en forma exacta y oportuna?

NR	ALTERNATIVAS	RESPUESTA
1	Si.	
2	No.	
3	No sabe – No responde	

- 10. ¿El Plan Contable General para Empresas y el Reglamento de Información financiera son instrumentos contables que contribuyen a la razonabilidad de la información que será examinada por la auditoría financiera?**

NR	ALTERNATIVAS	RESPUESTA
1	Si	
2	No.	
4	No sabe – No responde	

- 11. ¿La auditoría financiera es un examen cuyo objetivo principal es determinar el grado de razonabilidad de la información contenida en los estados financieros de las empresas?**

NR	ALTERNATIVAS	RESPUESTA
1	Si	
2	No	
3	No sabe – no responde	

- 12. ¿La auditoría financiera aplica procedimientos, técnicas y prácticas para obtener evidencia sobre la aplicación correcta de las Normas Internacionales de Información financiera?**

NR	ALTERNATIVAS	RESPUESTA
1	Si	
2	No	
3	No sabe – No responde	

13. ¿La evidencia obtenida por la auditoría financiera se compara el criterio, que está representado por las Normas Internacionales de Información Financiera; y a partir de allí se puede decir si la información es o no es razonable?

NR	ALTERNATIVAS	RESPUESTA
1	Si.	
2	No.	
3	No sabe- no responde	

14. ¿El grado de razonabilidad encontrada por la auditoría financiera, condiciona la opinión del auditor, pudiendo ser sin salvedades, con salvedades, opinión negativa o una abstención de opinión?

NR	ALTERNATIVAS	RESPUESTA
1	Si.	
2	No.	
3	No sabe – no responde	